



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.
Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592
E mail: colabdol@fairweb.com.ar

CIRCULAR N° 59

Dolores, 30 octubre de 2.001.-

REF: " Caso planteado por el Colegio de Abogados de Dolores, al Consejo Superior ”.-

Nota: *Antes los reiterados reclamos del Colegio de Abogados, el Consejo Superior de la Provincia a decidido dirigirse al Señor Procurador y al Presidente de la Corte Suprema con nota como a continuación se transcribe.-*

La Plata, Octubre 12 de 2001
Señor Procurador General de la Suprema Corte
de Justicia de la Provincia de Buenos Aires
Doctor EDUARDO MATIAS DE LA CRUZ
Su Despacho

Ref.: Atraso en los pagos a los Asesores y Defensores “ad hoc”

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Procurador General, en nombre del Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, a fin de transmitirle la preocupación existente como consecuencia del notorio atraso en el pago a los profesionales abogados que son designados de oficio para desempeñarse como Asesores y Defensores ante los Juzgados de Paz Letrados.

En particular, y según surge de la nota proveniente del Colegio Departamental de Dolores, que al efecto en copia se acompaña, son constantes los reclamos que se formulan en ese sentido, y que incluyen, en ciertos casos, deudas de meses anteriores a junio de 2000.

El problema merece, a nuestro juicio, ser tratado con la mayor seriedad, no sólo por el perjuicio que se ocasiona a los abogados que asumen las mencionadas funciones – siendo obvio que corresponde a este Colegio defender tales legítimos intereses –, sino porque, más allá de ese hecho, se advierte una merma en las inscripciones para esos nombramientos, lo que deriva en otro problema, vinculado a la atención de los justiciables. Resulta previsible que, de mantenerse la situación actual, podría ocurrir que no hubiese suficientes letrados para cubrir los cargos que se requieren, a tono con las posibilidades de acceso por parte de quienes por su carencia de recursos deben acudir a los Asesores y Defensores “ad hoc”.

Sin duda alguna, la cuestión debería ser objeto de especial tratamiento en el ámbito judicial, a efectos de solucionar, por un lado, el lógico reclamo de los interesados, y, por el otro, para prevenir las consecuencias de un desaliento que va ganando en las filas profesionales, y que repercutirá indefectiblemente en el servicio de administración de justicia, que todos tenemos la obligación de preservar.

Es por ello que me permito requerir del Sr. Procurador General que arbitre todos los medios a su alcance con el propósito de solucionar dicho problema a la mayor brevedad posible, superando así las actuales dificultades.

A la espera de sus noticias, aprovecho la ocasión para saludar al Sr. Procurador General con las expresiones de mi mayor estima.”

Dr. Juan Carlos Abud.-
Presidente C. A. P. B. A.

Dr. Francisco S. Repetto.-
Secretario.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-